UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 409 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 JUN 2011

Visto el expediente promovido por el bachiller Juan Fernando Jauregui Chacón sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 02951 del 13 de mayo de 2011, don Juan Fernando Jauregui Chacón ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría Distrital de Huaraz.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 08 de agosto de 2003 confirió al recurrente el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 385-2003-UNSCH-CU y registrado en el Libro I, folio 052 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Obstetricia;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por el recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 17 de mayo de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 044-2011-FOB-D, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Grado Académico de Bachiller a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 308-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA a favor de don JUAN FERNANDO JAUREGUI CHACÓN.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General